

Expediente: 631/22

Carátula: CUEVAS RAMON ALBERTO C/ ABDALA MARIA FLORENCIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 01/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20295322552 - CUEVAS, RAMON ALBERTO-ACTOR

90000000000 - ABDALA, MARIA FLORENCIA-DEMANDADO

20295322552 - GOMEZ GUCHEA, SEBASTIAN ALBERTO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 631/22



H106018403741

JUICIO: CUEVAS RAMON ALBERTO c/ ABDALA MARIA FLORENCIA s/ COBRO EJECUTIVO. 631/22.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 27/03/2025 presentado por el letrado Sebastián Alberto Gómez Guchea:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, TRANSFIÉRASE de la cuenta judicial n° 562209548071718, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$11.025,78.- (constituida por \$9.112,21.- de honorarios más \$1.913,56.- correspondiente al 21% de IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado SEBASTIAN A. GÓMEZ GUCHEA - M.P. n° 6436, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20295322552, CBU: 2850600140095544267138, C/A n° 460009554426713, condición ante el IVA: responsable inscripto.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. MDLAM - 631/22

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$18.816,11

Monto depositado\$11.937,00

21%\$1.913,56

10%\$911,22

8%\$728,98

Honorarios + IVA\$11.025,78

Honorarios (bruto)\$9.112,21

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$9.703,90

Actuación firmada en fecha 31/03/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.